



PROGRAMA FORMATIVO:

**TODOS HACEMOS LA INFORMACIÓN DIGITAL
ACCESIBLE**

(WAMDIA – We All Make Digital Information Accessible).

DATOS GENERALES DEL CURSO

1. **Familia Profesional:** INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES

Área Profesional: SISTEMAS Y TELEMÁTICA

2. **Denominación:** TODOS HACEMOS LA INFORMACIÓN DIGITAL ACCESIBLE
(WAMDIA – We All Make Digital Information Accessible)

3. **Código:** IFCT73

4. **Nivel de cualificación:** 2

5. **Objetivo general:**

Adquirir el conocimiento y los métodos para crear y gestionar información en documentos y ficheros digitalmente accesibles en los formatos de MS Word, PowerPoint y PDF, así como adquirir las técnicas básicas para facilitar la accesibilidad en los archivos multimedia y realizar comprobaciones de accesibilidad en los sitios web, ajustándose a las directivas europeas sobre accesibilidad.

6. **Prescripción de los formadores:**

6.1. Titulación requerida:

Ciclo Formativo de Grado Superior, en su defecto, capacitación profesional equivalente en la especialización relacionada con el curso.

6.2. Experiencia profesional requerida:

Deberá tener al menos, seis meses de experiencia profesional en la especialidad que impliquen la ejecución de tareas relacionadas conjuntamente con el diseño de materiales, la programación informática y la discapacidad.

6.3. Competencia docente:

Será necesario tener experiencia metodológica o experiencia docente contrastada de al menos 300 horas de formación en especialidades relacionadas con la especialidad a impartir.

6.4. Formación y experiencia en la modalidad de teleformación.

Para acreditar formación o experiencia en la modalidad de teleformación y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación, el tutor-formador deberá acreditar formación de, al menos, 30 horas o experiencia de, al menos, 60 horas en la impartición de esta modalidad, mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

Para acreditar la formación en la modalidad de teleformación:

a) Certificado de profesionalidad de Docencia de la formación profesional para el empleo, regulado por Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre, modificado por el Real Decreto 625/2013, de 2 de agosto, o acreditación parcial acumulable correspondiente al módulo formativo MF1444_3 (Impartición y tutorización de acciones formativas para el empleo).

b) Diploma expedido por la administración laboral competente que certifique que se ha superado con evaluación positiva la formación, de duración no inferior a 30 horas, asociada al programa formativo que sobre esta materia figure en el fichero de especialidades formativas del Servicio Público de Empleo Estatal.

c) Diploma que certifique que se han superado con evaluación positiva acciones de formación sobre esta materia, de al menos 30 horas de duración, siempre que el programa formativo de las mismas que figure en dicho diploma esté referido, al menos, a estos contenidos:

- Características generales de la formación y el aprendizaje en línea.
- Funciones, habilidades y competencias del tutor-formador.
- Métodos, estrategias y herramientas tutoriales. La plataforma de teleformación.
- Programas y herramientas informáticas para tutorizar al alumnado. Comunicación y evaluación en línea. Las redes sociales, como elemento de búsqueda de recursos para el aprendizaje.

Para acreditar la experiencia de impartición en la modalidad de teleformación:

a) Para trabajadores asalariados:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los periodos de prestación del contrato, la actividad desarrollada y el intervalo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad.

b) Para trabajadores autónomos o por cuenta propia:

Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social, del Instituto Social de la Marina o de la mutualidad a la que estuvieran afiliados, en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada e intervalo de tiempo en el que se ha realizado la misma.

c) Para trabajadores voluntarios o becarios:

Certificación de la organización o empresa donde se haya prestado la asistencia en la que consten, específicamente, las actividades y funciones realizadas, el año en el que se han realizado y el número total de horas dedicadas a las mismas.

7. Criterios de acceso del alumnado:

7.1. Nivel académico o de conocimientos generales:

- Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o títulos equivalentes.
- Recomendable:
 - Conocimientos de informática.
 - Conocimientos de inglés: Nivel de referencia A1 del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

El curso está dirigido especialmente a tres grupos objetivo:

- Empleados públicos y directivos que no sean expertos en TIC.
- Profesores y directivos de FP inicial y continua (incluidos los de centros de educación superior) que no son expertos en TIC
- Empleados y directivos de PYMES que no son expertos en TIC.

8. Número de alumnos:

Máximo 80 participantes para cursos en línea.

9. Relación secuencial de módulos:

- Módulo 1. Fundamentos de la accesibilidad digital
- Módulo 2. Accesibilidad en contenidos y ficheros digitales
- Módulo 3. Accesibilidad en la Web, en el correo electrónico y en las redes sociales.

10. Duración:

Horas totales: 40 horas

Distribución horas:

- Teleformación: 40 horas

11. Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento.

11.1. Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá poseer capacidad suficiente para gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo y habrá de reunir los siguientes requisitos técnicos:

- Compatibilidad con los estándares SCORM e IMS.
- Rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:
 - Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando un número de usuarios concurrentes del 40% de ese alumnado.
 - Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 100Mbps, suficiente en bajada y subida.
- Funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier infraestructura informática o sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de entre los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el acceso al mismo sin coste.
- Integración de herramientas y recursos necesarios para gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, disponiendo, específicamente, de las siguientes:
 - Herramientas que faciliten la colaboración y la comunicación entre todos los alumnos, tanto de carácter asíncrono (foros, tablones, correo, listas, etc.), como síncrono, (sistema de mensajería, chat, videoconferencia, etc.).
 - Herramientas de desarrollo, gestión e integración de contenidos.
 - Herramientas de seguimiento formativo, control del progreso del alumnado y evaluación del aprendizaje.
 - Herramientas de administración y gestión del alumnado y de la acción formativa.
- Disponer del desarrollo informático a través del cual el Servicio Público de Empleo de la administración competente, de manera automática, realice el seguimiento y control de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en la página web de dicho organismo, a fin de auditar la actividad de los centros y entidades de formación y evaluar la calidad de las acciones formativas.
- Para poder realizar tal seguimiento, el Servicio Público de Empleo de la administración competente, con la periodicidad que determine, se conectará automáticamente con las plataformas de teleformación, por lo que las mismas deberán contar con los desarrollos informáticos que posibiliten tales acciones de seguimiento (protocolo de conexión SOAP).
- Sin perjuicio de lo anterior, y de cara al seguimiento puntual de las acciones formativas de certificado de profesionalidad que se impartan, será preceptivo proporcionar al Servicio Público de Empleo de la administración competente una dirección (con sus correspondientes credenciales) de acceso a la plataforma, con permiso de administrador, pero sin posibilidad de modificar datos.
- Niveles de accesibilidad e interactividad que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el Capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, por lo que el

responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimiento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 33 y 34 de dicha Ley Orgánica y en el Título VI del Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

- Incluir la imagen institucional del Servicio Público de Empleo de la administración competente y de las entidades que él designe, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que proporcione soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. El servicio, que deberá estar disponible para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, deberá mantener un horario de funcionamiento de mañana y de tarde, tendrá que ser accesible mediante teléfono y mensajería electrónica y no podrá superar un tiempo de demora en la respuesta superior a 2 días laborables.

11.2. Material virtual de aprendizaje

El material virtual de aprendizaje para el alumnado se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse al programa formativo que para esta especialidad conste en el fichero de especialidades formativas previsto en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo y cuyo contenido cumpla estos requisitos:

- Como mínimo, ser los establecidos en el correspondiente programa formativo que conste en el fichero de especialidades formativas previsto en el artículo 20.3 del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo.
- Estar referidos tanto a los conocimientos como a las destrezas prácticas y habilidades recogidas en los objetivos de aprendizaje del citado programa formativo, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje previstos.
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciarse pedagógicamente de tal manera que permitan su comprensión y retención.
- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la práctica profesional, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades de aprendizaje y prestarle el apoyo adecuado.
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma periódica.
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los aprendizajes.
- Evaluar su adquisición durante o a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

MÓDULOS FORMATIVOS

Módulo nº 1

Denominación: FUNDAMENTOS DE ACCESIBILIDAD DIGITAL

Objetivo: Adquirir los conocimientos sobre la Directiva de 2016 de la Unión Europea sobre accesibilidad digital y sus principales disposiciones, así como sobre las recomendaciones generales para facilitar una adecuada recepción de la información por parte del receptor discapacitado.

Duración: 5 horas

Contenidos teórico-prácticos:

- Fundamentos de accesibilidad digital

- Principios generales sobre accesibilidad digital.
- Directiva de la UE sobre accesibilidad digital (Directiva (UE) 2016/2102)
- Estándares y pautas de accesibilidad
- Métodos generales para la accesibilidad del contenido digital

Módulo nº 2

Denominación: ACCESIBILIDAD EN CONTENIDOS Y FICHEROS DIGITALES

Objetivo: Aplicar los diferentes criterios de accesibilidad respecto a la estructura, al formato, al texto, y a la integración de imágenes, de gráficos y de tablas, durante la elaboración de documentos y ficheros digitales

Duración: 25 horas

Contenidos teórico-prácticos:

- Accesibilidad en archivos de procesamiento de textos. MS Word.
 - Criterios de accesibilidad en la estructura de un documento.
 - Creación de tablas y diseño del texto accesibles
 - Recursos de edición que facilitan la accesibilidad.
- Accesibilidad en archivos de presentaciones MS ppt.
 - Sugerencias de accesibilidad para documentos ppt.
- Accesibilidad en archivos. Pdf
 - Opciones de accesibilidad para archivos .pdf
- Accesibilidad en archivos multimedia
 - Opciones de accesibilidad para multimedia

Módulo nº 3

Denominación: ACCESIBILIDAD EN LA WEB, EN EL CORREO ELECTRÓNICO Y EN LAS REDES SOCIALES.

Objetivo: Aplicar los criterios de accesibilidad, en términos de diseño y programación, de páginas Web, correo electrónico y redes sociales, así como sobre los propios contenidos y su forma de presentarlos.

Duración: 10 horas

Contenidos teórico-prácticos:

- Accesibilidad en páginas Web, correo electrónico y redes sociales
 - Características de un contenido Web accesible
 - Sugerencias de accesibilidad para Páginas Web
 - Sugerencias de accesibilidad para Correos electrónicos
 - Sugerencias de accesibilidad para Redes sociales.
- Test final y Cuestionario de satisfacción